

## CONCLUSIONES DEL GRUPO DE TRABAJO DE PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL EN LA ESCUELA RURAL.

- 1.-Consideramos importante por lo dicho en varios territorios que los Comités de Seguridad y Salud Laboral funcionen de manera ordinaria, ya que en Cataluña no funcionan y en otros lugares lo hacen mal.
- 2.-Es fundamental que se ponga un interés especialísimo en la etapa 0-3 años en las zonas rurales porque va a ser el motor de la Escuela Rural, y para ello se deben añadir todos los servicios necesarios, como programas de ayuda y conciliación familiar para madres y padres, comedores escolares, etcétera, que harán que las zonas más deprimidas mantengan su población y calidad de vida. Esto haría que la integración y humanización en nuestra profesión y educación de los niños/as fuera mayor.
- 3.-Poner especial interés en escolarizar a alumnos con dificultades especiales en estas zonas, tanto por el tema de estar atendidos médicamente como de no tener que desplazarlos, a veces, cientos de kilómetros en coches y desintegrarlos de familia y zonas.
- 4.-Necesitamos una política de equipo en los Colegios y Centros rurales para que los problemas de riesgos se lleven de forma conjunta a los Comités de Seguridad y Salud de forma conjunta, y así paliar la descoordinación de las administraciones, solucionando temas tales como, riesgos de estructuras del edificio, en el patio, reconocimientos médicos anuales etc..
- 5.-Contemplar la figura de un coordinador de centro en prevención y seguridad con su dotación de horas correspondiente, y que haga paralelamente se haga un plan de formación de estas personas para que puedan desempeñar su papel adecuadamente.
- 6.-Plan de funcionamiento de desplazamientos adecuado para el profesorado y el resto de trabajadores/as para evitar la lacra de los accidentes en itinere que están aumentando un 15% en los últimos años mientras que en el resto de los sectores disminuyen.
- 7.-Poliza de seguro para los sindicalistas en su trabajo, ya que, aunque están contemplados en accidentes en itinere, muchas veces no se cubren otros riesgos económicos por parte de Administración y Sindicatos.
- 8.-Adscripción temporal para el profesorado de la rural, igual que para el resto, que aunque en la ley se contemple no se aplica en ningún caso.
- 9.-Especial preocupación para el profesorado mayor de 55 años en cuanto a que se les descargue de tareas lectivas y estas vayan para nuevos contratos, plazas para jóvenes trabajadores que así revitalicen estas zonas y ayuden a estas personas con toda una vida dedicándose a la docencia.

En Aguilar de Campoo, el 28 de Mayo de 2011.

